

Resolución Ejecutiva Regional Nro. 197-2009/GOB.REG.HVCA/PR

Knuncavelica, 15 JUN. 2009

VISTO: La Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2009/GOB.REG.HVCA/PR; y, CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 441-2008/GOB.REG-HVCA/PR del 26 de noviembre del 2008, se modificó el Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional Nº 174-2008/GOB.REG.HVCA/PR, respecto de la conformación de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica, la cual estuvo integrada, entre otros, por el señor Emidgio Oswaldo Camposano Daga como Miembro, en su calidad de Director de la Oficina de Personal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 155-2009/GOB.REG-HVCA/PR del 20 de mayo del 2009, se dio por concluida la designación del servidor Emidgio Oswaldo Camposano Daga en el cargo de Director de la Oficina de Personal;

Que, estando a lo mencionado, deviene necesario reformular la conformación de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica, a fin de que ésta cumpla con las acciones programadas y por ende asegurar su normal funcionamiento; en tal sentido se realiza la acción a que se contrae la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional y la Oficina Regional de Asesoría

Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- REFORMULAR, la conformación de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional Huancavelica, la misma que a partir de la fecha, estará integrada de la siguiente manera



Econ. Vicente Dante Malasquez Gil Abog. Felipe Rolando Allca Velasco Ing. Hortencia Valderrama Torre Sra. Norma Ccoyllar Enríquez Sr. Edgar Parejas Mora

Presidente de la Comisión

Director Regional de Asesoría Jurídica Directora Regional de Administración

Directora de la Oficina de Desarrollo Humano

Sub Gerente de Desarrollo Institucional, Informática y Estadística

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y Miembros de la Comisión, para los fines de ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



1